



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES - CON ID N° 477328

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:00 horas del día 10 de agosto de 2026, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO General, una Sra Oficial Subalterno y un Sub oficial, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de "*MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES*", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

- | | | |
|---|--|-------------------|
| • | GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR | Presidente Comité |
| • | TTE 1° AVC MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA | Miembro Comité |
| • | SA AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES | Miembro Comité |

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas Art. 52 al 55, en concordancia con los Artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la MCN N.º 40/2026.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
 - KAFE S.A.
 - COIN DE CARLOS PERALES



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES - CON ID N° 477328

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 3 “Verificación cuantitativa de los documentos presentados”, no hubo observaciones.

El presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

N°	DOCUMENTOS	KAFE S.A.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple ✓
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple ✓
8	Documentos Legales	
8.2	Personas Juridicas.	
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE N° 1889905 ✓
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple SIPE N° 1889905 ✓
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple SIPE N° 1889905 ✓
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple ✓

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial, se constata que el oferente KAFE S.A. presenta debidamente firmados y completados los documentos requeridos. Por lo tanto, se concluye que **“Cumple”**.

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES - CON ID N° 477328

N°	DOCUMENTOS	COIN DE CARLOS PERALES
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple ✓
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple ✓
8	Documentos Legales	
8.1	Personas Físicas.	
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple SIPE N° 1889985 ✓
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple SIPE N° 1889985 ✓
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple ✓

Dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación.

N°	DOCUMENTOS	KAFE S.A.	COIN DE CARLOS PERALES
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE N° 1889905 ✓	Presenta
4	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los procedimientos. (**)	Presenta ✓	No Presenta
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta ✓	Presenta
6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE N° 1889905 ✓	Presenta
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple SIPE N° 1889905 ✓	No Presenta



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
PORTONES - CON ID N° 477328

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	DOCUMENTOS	KAFE S.A.	COIN DE CARLOS PERALES
a	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	No presenta	No presenta
b	Formulario 106 y 501 de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyentes del IRPC e IRE SIMPLE respectivamente.	No Aplica	No Aplica
c	Formulario 104 y 515 de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyentes del IRP e IRP RSP respectivamente.	No Aplica	No Aplica
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses del año 2025, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de portones con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2024 y 2025

N°	Documentos:	KAFE S.A.	COIN DE CARLOS PERALES
a.	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	No Presenta	No Presenta

Capacidad técnica – No Aplica

Otros documentos

N°	Documentos:	KAFE S.A.	COIN DE CARLOS PERALES
a.	Constancia de la visita al sitio de ejecución del contrato	Presenta	Presenta



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES - CON ID N° 477328

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera, y experiencia, el oferente no presenta todas las documentaciones por lo que se procede a solicitar mediante nota los siguientes documentos:

KAFE S.A.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en servicio de mantenimiento y reparación de portones con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2024 y 2025
- El desglose detallado de la composición de los precios ofertados de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 se encuentran por debajo de los precios referenciales publicados.

COIN DE CARLOS PERALES

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en servicio de mantenimiento y reparación de portones con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2024 y 2025.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los procedimientos.
- Formulario de declaración de personas.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 16:00 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 12 de agosto del 2026 a las 07:30 horas por razones de disponibilidad de los integrantes del Comité de evaluación.

Siendo las 07:30 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:

Se remiten los Balances Generales del oferente KAFE S.A. y COIN DE CARLOS PERALES al Departamento de Contabilidad para los cálculos de ratios financieros correspondientes.

KAFE S.A. presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

COIN DE CARLOS PERALES presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES - CON ID N° 477328

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 10:00 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 13 de agosto del 2026 a las 07:30 horas por razones de disponibilidad de los integrantes del Comité de evaluación.

Siendo las 07:30 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

• Capacidad Legal.

Dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas Art. 21 en concordancia con el Art. 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
KAFE S.A.	FERMIN MOISES BENITEZ GIMENEZ	4.640.065
	ELIANNE MARIA JOSE VIDAL PAREDES	4.467.530
	HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA	4.676.117
COIN	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	2.347.092

En tal sentido, se constata que el oferente no reigstran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

• Análisis de los Precios Ofertados

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
PORTONES - CON ID N° 477328

N.º	Precio Referencial	Límite Inferior (- 25%)	Límite Superior (+15%)	Oferta COIN DE CARLOS PERALES	Resultado
1	4.555.600	3.416.700	5.238.940	3.417.000	DENTRO DEL PARÁMETRO
2	1.290.300	967.725	1.483.845	968.000	DENTRO DEL PARÁMETRO
3	208.440	156.330	239.706	185.000	DENTRO DEL PARÁMETRO
4	1.662.480	1.246.860	1.911.852	1.449.000	DENTRO DEL PARÁMETRO
5	1.286.600	964.950	1.479.590	1.100.000	DENTRO DEL PARÁMETRO
6	26.308	19.731	30.254	26.000	DENTRO DEL PARÁMETRO
7	382.140	286.605	439.461	288.000	DENTRO DEL PARÁMETRO
8	23.975	17.981	27.571	25.000	DENTRO DEL PARÁMETRO
9	382.140	286.605	439.461	288.000	DENTRO DEL PARÁMETRO
10	3.482.750	2.612.063	4.005.163	2.613.000	DENTRO DEL PARÁMETRO
11	2.777.800	2.083.350	3.194.470	2.085.000	DENTRO DEL PARÁMETRO

El **Comité de Evaluación** ha verificado la **Planilla de Precios** presentada por los oferentes y, luego de efectuar los cálculos y análisis correspondientes, ha constatado que la oferta presentada por la firma **COIN DE CARLOS PERALES** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en relación con los precios referenciales publicados por la Convocante. En consecuencia, **cumple con los requisitos establecidos en el PBC respecto de los precios ofertados**, no presentando desviaciones que ameriten observación en este aspecto.

Por otra parte, el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **KAFE S.A.**, verificándose diferencias significativas respecto de los precios referenciales publicados por la Convocante. En tal sentido, y de conformidad con el criterio establecido para el análisis de precios, se procedió a requerir al oferente el **desglose detallado de la composición de los precios ofertados**, particularmente respecto de aquellos ítems cuya diferencia supera el margen establecido.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES - CON ID N° 477328

Del análisis comparativo entre los precios referenciales y los precios ofertados por **KAFE S.A.**, se obtiene el siguiente resultado:

Ítem	Precio Referencial (Gs.)	25% del Referencial (Gs.)	Límite Inferior 75% (Gs.)	Precio Ofertado KAFE S.A. (Gs.)	% del Referencial Ofertado	Desviación
3	1.290.300	322.575	967.725	516.120	40%	-60%
4	208.440	52.110	156.330	83.376	40%	-60%
5	1.662.480	415.620	1.246.860	664.992	40%	-60%
6	1.286.600	321.650	964.950	514.640	40%	-60%
7	26.308	6.577	19.731	10.523	40%	-60%
8	382.140	95.535	286.605	152.856	40%	-60%
9	23.975	5.994	17.981	9.590	40%	-60%
10	382.140	95.535	286.605	152.856	40%	-60%
11	3.482.750	870.688	2.612.063	1.393.100	40%	-60%

En los **ítems 3 al 11**, se verifica una desviación uniforme del **60% por debajo del precio referencial**, puesto que los precios ofertados representan solamente el **40% del valor referencial** establecido para cada uno de dichos ítems.

A efectos de precisar la magnitud de la desviación, el parámetro establecido para activar el análisis corresponde a una diferencia del **25% por debajo del precio referencial**, cuyo límite inferior representa el **75% del precio referencial**.

La situación señalada se verifica de manera uniforme en todos los ítems comprendidos entre el **3 y el 11**, constituyendo una diferencia sustancial y generalizada respecto de los valores determinados por la Convocante mediante el análisis de mercado.

En razón de dichas desviaciones, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **KAFE S.A.** el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, con el objeto de verificar si los mismos se encuentran debidamente sustentados y si resultan razonables y sostenibles para el cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez analizada la documentación y la explicación presentada por el oferente, el Comité de Evaluación constató que **la justificación proporcionada no resulta suficiente para explicar de manera objetiva y razonable la magnitud de las diferencias verificadas**, no aportando elementos técnicos y económicos suficientes que permitan acreditar la sostenibilidad de los precios ofertados.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
PORTONES - CON ID N° 477328

Particularmente, se observa que los precios correspondientes a los ítems 3 al 11 se encuentran **60% por debajo de los respectivos precios referenciales**, superando ampliamente el margen del 25% establecido para la realización del análisis de la composición del precio.

En consecuencia, el Comité de Evaluación considera que la explicación presentada por KAFE S.A. **no logra desvirtuar las diferencias detectadas ni demostrar de manera suficiente que los precios ofertados permitan garantizar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la Convocante**, incluyendo las especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y demás obligaciones derivadas de la contratación.

Por consiguiente, atendiendo a la magnitud de las desviaciones, al resultado del análisis de la composición de los precios y a la insuficiencia de la justificación presentada por el oferente, el Comité de Evaluación determina que los precios correspondientes a los **ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** presentan características de **precios anormalmente bajos o temerarios**, al no encontrarse debidamente justificada su razonabilidad y sostenibilidad.

Cabe señalar que el análisis efectuado se encuentra sustentado en los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones de la **Ley N.° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, particularmente en lo referente al análisis de los precios ofertados y a las atribuciones y responsabilidades del Comité de Evaluación.

Asimismo, corresponde señalar que la determinación adoptada por el Comité **no se fundamenta exclusivamente en que los precios se encuentren por debajo del margen del 25%**, sino en el resultado integral del procedimiento de análisis, que comprende: **i)** la identificación de la desviación respecto del precio referencial; **ii)** la solicitud de desglose de la composición de los precios; **iii)** el análisis de la documentación presentada por el oferente; y **iv)** la insuficiencia de los elementos aportados para justificar objetiva y razonablemente la magnitud de las diferencias observadas.

Por tanto, considerando que la firma **KAFE S.A.** no ha logrado justificar satisfactoriamente los precios ofertados en los ítems señalados, y que los mismos presentan una desviación del **60% por debajo de los precios referenciales**, el Comité de Evaluación, **por criterio unificado**, determina que dichos precios resultan **inaceptables** para los fines de la contratación.

En virtud de los fundamentos expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **KAFE S.A.**, respecto de los **ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, no satisface los criterios establecidos para la aceptación de los precios ofertados, debido a que las desviaciones verificadas no han sido suficientemente justificadas mediante la documentación y desglose presentado por el oferente.

En consecuencia, **el Comité de Evaluación recomienda la DESCALIFICACIÓN de la oferta presentada por la firma KAFE S.A. respecto de los ítems 3 al 11**, por resultar los precios ofertados inaceptables conforme al análisis efectuado y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa vigente aplicable.

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
PORTONES - CON ID N° 477328

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva las ratios financieras conforme se detalla a continuación:

COIN de Carlos Perales

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2025	2024	2023		
ACTIVO CORRIENTE	18.448.406.295	13.870.055.383	12.164.904.891	4,72	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.134.834.105	2.959.119.109	2.064.771.793		
RATIOS	3,59	4,69	5,89		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2025	2024	2023		
TOTAL DE ACTIVOS	23.613.826.441	17.102.653.993	15.147.508.416	0,22	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.381.193.976	3.471.631.003	2.792.494.002		
RATIOS	0,27	0,20	0,18		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2025	2024	2023		
CAPITAL	13.621.409.959	10.745.401.383	9.856.826.322	0,26	Pasa
UTILIDAD	3.601.609.475	2.876.008.576	2.488.575.061		
RATIOS	0,26	0,27	0,25		

OBS: La firma COIN de Carlos Perales se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes COIN DE Carlos Perales se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que “Cumplen”.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES - CON ID N° 477328

Capacidad Financiera:

N°	DOCUMENTOS	COIN DE Carlos Perales
a	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple
b	Formulario 106 y 501 de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyentes del IRPC e IRE SIMPLE respectivamente.	Cumple
c	Formulario 104 y 515 de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyentes del IRP e IRP RSP respectivamente.	Cumple
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses del año 2025, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple

Capacidad Técnica:

DESCRIPCION	COIN DE Carlos Perales
a. Declaración Jurada de contar con la infraestructura, logística y capacidad técnica para proveer los servicios solicitados	Cumple
b. Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente describa las características de lo ofertado en relación a lo solicitado	Cumple

Experiencia:

N°	Documentos:	COIN DE Carlos Perales
a.	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	Cumple

• ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por “Total”, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES - CON ID N° 477328

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N°2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 75 del Decreto N°2264/24, conforme se detalla:

Grupo 1 - Contratación de Servicios de Mantenimiento de Tractor Remolcador

En el presente lote, la única oferta con el precio más bajo corresponde al oferente COIN DE Carlos Perales cuya cotización se encuentra dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante. Asimismo, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se considera que el oferente reúne las condiciones para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa: COIN DE Carlos Perales la *MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES*, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, conforme se detalla a continuación:

Siendo el total adjudicado *MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES* como sigue:

A LA EMPRESA COIN DE Carlos Perales LA SUMA TOTAL DE GS 95.116.542 (noventa y cinco millones ciento diez y seis mil quinientos cuarenta y dos)

Monto Mínimo: 47.558.271

Monto Máximo: 95116542

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones del Comité de Evaluación.

"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

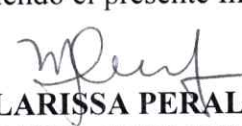


**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2026 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
PORTONES - CON ID N° 477328**

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N°4, No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 13 del mes de agosto de 2026, suscribiendo el presente Informe.


VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
SA AVC - MIEMBRO DE COMITÉ


MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ


GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN